



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO

RESOLUCIÓN DE CONCEJO
RC-588-2017

Arquitecto
Mauricio Villacreses Guerrero
Director de Gestión Territorial
Presente

De mi consideración:

REF: 003-SC-CV-2017 FW 38638

FECHA: 16 de noviembre de 2017

ASUNTO: Primera reforma codificada de la Ordenanza que determina el régimen administrativo de regularización de excedentes o diferencias de áreas de terreno provenientes de errores de medición en el cantón Ambato”.

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **7 de noviembre de 2017**, acogiendo el contenido del informe 003-SC-CV-2017, de la Comisión de Vivienda, con el cual recomienda al Concejo Municipal: “1. Aprobar en segundo y definitivo debate la “Primera reforma codificada de la Ordenanza que determina el Régimen Administrativo de regularización de excedentes o diferencias de áreas de terreno provenientes de errores de medición en el cantón Ambato” y CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala: “Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros.- Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados. El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos...”;
- Que, mediante Registro Oficial N° 166, de 21 de enero de 2014, la Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, agregó al mencionado Código el artículo 481.1 referente a excedentes o diferencias de terrenos de propiedad privada;
- Que, con fecha 14 de marzo de 2016, mediante Registro Oficial N° 711, se publica la “Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales” que contiene disposiciones reformatorias al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, entre ellas al artículo 481.1;
- Que, mediante Resolución de Concejo RC-132-2017, adoptada en sesión ordinaria del martes 14 de marzo de 2017, el Concejo Municipal adopta la siguiente Resolución: “Aprobar en primer debate el proyecto de la “Primera reforma codificada de la Ordenanza que determina el régimen administrativo de regularización de excedentes o diferencias de áreas de terreno provenientes de errores de medición en el cantón Ambato”; y, devolver el expediente a la Comisión de Vivienda para su conocimiento, análisis e informe previo a su aprobación en segundo debate”;

M. V. Guerrero



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO

RC-588-2017

Página 2 de 2

- Que, mediante oficio SEPCyCS-17-0558 del 9 de junio de 2017, la Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social, presenta informe a través del cual adjunta las recomendaciones emitidas por los diferentes actores sociales quienes participaron en la socialización efectuada el miércoles 24 de mayo de 2017;
- Que, con oficio SC-CV-17-014, del 11 de septiembre de 2017, dirigido al señor Alcalde, de conformidad con la conclusión adoptada por los miembros de la Comisión de Vivienda en sesión ordinaria realizada el 11 de septiembre de 2017, solicitó se autorice a la Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana, realizar el debido proceso de participación ciudadana referente a la “Ordenanza que determina el Régimen Administrativo de Regularización de Excedentes o diferencias de áreas de terreno provenientes de errores de medición en el cantón Ambato”; y,
- Que con oficio SEPCyCS-17-1227 del 4 de octubre de 2017, la Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social, presenta el informe a través del cual adjunta las recomendaciones emitidas por los diferentes actores sociales, quienes participaron en la socialización efectuada el jueves 28 de septiembre de 2017;

En uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”;

RESOLVIÓ:

Aprobar en segundo y definitivo debate la “Primera reforma codificada de la Ordenanza que determina el régimen administrativo de regularización de excedentes o diferencias de áreas de terreno provenientes de errores de medición en el cantón Ambato”.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c..c. Procuraduría
Tecnologías de la Información

Com. Vivienda

Planificación
Registro de la Propiedad

Catastros
RC

OOPP
Archivo Concejo (expediente)

Sec. Ejec. Alcaldía

Sonia Cepeda
2017-11-16